

## CCOO denuncia el aplazamiento, aprobado por el Gobierno, de la entrada en vigor de la obligación de cotizar a la Seguridad Social por las prácticas no laborales

**La entrada en vigor prevista para el 1 de octubre de retrasa hasta el 1 de enero de 2024 por las presiones de la CRUE**

El compromiso de cotización de los estudiantes que realizan prácticas (“becarios”) formaba parte de la primera fase de la reforma de pensiones, alcanzado en julio de 2021 por sindicatos, empresarios y el propio Presidente del Gobierno, y ha sido concretado finalmente en la segunda fase del acuerdo en el RDL 2/2023, estando prevista su entrada en vigor el próximo 1 de octubre.

La cotización de todos los becarios, con efectos para su jubilación, supone reconocer los periodos de prácticas como periodo cotizado para la futura pensión. Esta cotización será cubierta por el Estado en su inmensa mayoría, el 97% este año y el 95% a partir de enero de 2024, de manera que el pago efectivo de las empresas (o instituciones académicas) solo alcanzará el 3% y el 5% de la cotización.

La decisión del Consejo de Ministros de posponer la entrada en vigor de la cotización de las prácticas no laborales en España, supone un **inaceptable incumplimiento** de los compromisos contraídos en el seno del diálogo y la concertación social, tanto en el acuerdo de pensiones de 2021, como en la segunda fase de la reforma de pensiones acordada en marzo de 2023. Ambos acuerdos han sido aprobados y convalidados por sendas mayorías parlamentarias.

Supone también una **inexplicable cesión a las presiones de autoridades académicas y educativas** que, ignorando los derechos reconocidos a las personas más jóvenes de nuestro país, se vienen oponiendo sistemáticamente a su aplicación efectiva.

El derecho a la cotización por las prácticas no laborales, se implantó en España en 2011 para las prácticas que tenían algún tipo de compensación económica. Esto **ha permitido que en la última década en torno a 80.000 jóvenes acrediten mensualmente cotizaciones a la Seguridad Social**, permitiendo que cuando finalizan sus estudios, además de un título académico, cuenten con periodos cotizados a la Seguridad Social que, junto con las cotizaciones que acreditan después en su vida laboral, les facilitan completar carreras completas de cotización.

La reivindicación de CCOO y UGT de extender ese derecho a todas las prácticas no laborales, se ha visto **reconocida en el Acuerdo de Pensiones de 1 de julio de 2021 y concretada en el Real Decreto Ley 2/2023, ratificado por las Cortes**, e incorporado ya como derecho en la Disposición Adicional 52ª de la Ley General de Seguridad Social, con entrada en vigor prevista para el 1 de octubre de 2023.

El impacto de esta medida es muy importante para 970.000 estudiantes de Formación profesional y más 1.200.000 estudiantes universitarios en sus distintas fases (grado, máster, etc.). **Supone multiplicar varias**

**veces la cifra de cotizaciones mensuales para jóvenes estudiantes en el futuro**, reconociendo con ello también por esta vía, su rendimiento académico y su esfuerzo formativo para la mejor y más productiva incorporación al empleo.

**El coste de estas medidas es ridículo.** Se ha aprobado bonificar estas cotizaciones al 95%, lo que **significa cotizaciones inferiores a los 10 euros mensuales en todos los casos**. CCOO quiere recordar a la CRUE que, precisamente ante las insistentes reticencias de este organismo alegando en su momento un problema de coste, las organizaciones sindicales aceptamos una reducción de cotizaciones del 95%, puesto que el objetivo de esta medida no es recaudatorio sino el reconocimiento del esfuerzo que las y los jóvenes dedican a su formación para cualificarse lo mejor posible y contribuir con ello a la mejora de la competitividad del conjunto de la economía. El derecho a la cotización por los periodos de prácticas viene a compensar el tiempo dedicado a su formación, que supone un retraso en la edad de acceso al mercado de trabajo y busca la legitimación del sistema de Seguridad Social entre la juventud.

La presión creciente en estos meses y la situación de clara rebeldía de algunas autoridades académicas, parece haber hecho mella en el Gobierno, pese a las múltiples apelaciones al respeto de lo acordado que le venimos trasladando en las últimas semanas.

Si le sumamos a esto la incertidumbre que el propio Gobierno ha generado respecto de la aprobación del recientemente firmado [Estatuto del Becario](#), herramienta básica para acabar con la laboralidad encubierta y el fraude en la utilización de estas figuras, no podemos más que manifestar nuestro rechazo al incumplimiento de los acuerdos alcanzados y denunciar el **riesgo de abandono de los derechos de una parte muy importante de la población más joven**.

**CCOO exige Gobierno de España el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y la legislación aprobada. Emplazamos a todos los partidos que se presentan a las Elecciones Generales del 23J, a mostrar su compromiso con estos derechos y evitar que tenga éxito la presión para retrasar su entrada en vigor, cuyo propósito evidente y declarado es evitar que se concrete este derecho.** Desde CCOO podemos entender que las universidades se encuentran en una situación económica compleja y de una falta real de personal para gestionar la carga de trabajo derivada del reconocimiento de este derecho, pero la solución no puede ser su no aplicación, sino reclamar la dotación necesaria para su cumplimiento.



**ACTUAR**  
*es esencial*  
PASE LO QUE PASE  
**CCOO**

**AFÍLIATE**

*Madrid, a 4 de julio de 2023*